

porte público de palets desde Cadalso de los Vidrios hasta Villaverde, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

(01/1.193/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de las Resoluciones adoptadas por el Director General de Medio Ambiente, de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo Único, iniciados al efecto por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de vías pecuarias,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

En el supuesto de que no se interponga el referido recurso, puede hacerse efectivo el importe de la multa mediante ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/6400007354, denominada "Sanciones vías pecuarias" Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de "Caja Madrid", paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo Único.

El justificante o resguardo del ingreso deberá remitirse, o presentarse, en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente (Área de Gestión y Coordinación, Ronda de Atocha, número 17, sexta planta) para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 26 de marzo de 2009.—El Director General de Medio Ambiente (PDF el 20 de febrero de 2009), el Subdirector General de Agricultura y Alimentación, Jesús Carpintero Hervás.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

Imputado. — NIF. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Precepto infringido. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

José Salazar López. — 01394563-G. — Calle Embajadores, 35, sexto 7, 28012 Madrid. — V.PEC-309/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente, en virtud del artículo 55 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

David José Salazar Montoya. — 11839674-X. — Calle Embajadores, 35, 28012 Madrid. — V.PEC-305/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente, en virtud del artículo 55 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Joaquín Márquez Fernández. — 07231825-G. — Calle Chalaneiros, 28, planta baja, 28049 Madrid. — V.PEC-219/08. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — Director General de Medio Ambiente, en virtud del artículo 55 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/1.264/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 156/2009, de 3 de abril, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concesión, denominado "Servicio móvil de reducción de daños".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia Antidroga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 11/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) El objeto del presente contrato es gestionar un servicio móvil de reducción de daños dirigido a un colectivo de drogodependientes en consumo activo, grave y de larga evolución, que se encuentra en situación de calle, sin redes sociofamiliares de apoyo y con un deterioro físico importante.

Las actuaciones que se realizan desde este Servicio incluyen: Atención médica y sanitaria, distribución de material estéril de inyección, información y educación sanitaria sobre consumo de menor riesgo, prescripción y dispensación de metadona, intervención social y alimentación básica.

El acceso a los servicios es por demanda directa de los propios usuarios, estando prevista la atención para una media diaria de 350 personas en el Servicio de Atención Alimentaria y 200 pacientes al mes en el Servicio de Prescripción y Dispensación de Metadona.

El horario de funcionamiento del Servicio móvil será de once a catorce y de dieciséis a veinte y treinta todos los días del año.

- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2009 hasta el 30 de junio de 2012. Procede la prórroga del contrato de forma expresa, pudiendo prorrogarse por períodos máximos anuales y será obligatoria para el adjudicatario. Duración total del contrato, incluidas las prórrogas: Cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - d) Pluralidad de criterios objetivos de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 10).
4. Presupuesto base de licitación: Base imponible, 3.761.734,14 euros; 7 por 100 de IVA, 263.321,40 euros; importe total, 4.025.055,54 euros.

Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP), 6.269.556,90 euros, incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 80.501,11 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Agencia Antidroga.
 - b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4 B, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 269 599 y 914 269 484.
 - e) Telefax: 914 269 480.
 - f) Fecha límite para solicitar información adicional: Con una antelación de doce días a la fecha límite de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica y profesional): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 7).

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 4 de mayo de 2009.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Agencia Antidroga.
 - 2.º Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4 B, tercera planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28037 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Agencia Antidroga.
 - b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4 B, cuarta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 4 de junio de 2009.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia del expediente (11/2009) y la denominación del contrato: "Servicio móvil de reducción de daños", el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax, nombre y apellidos de quien

firmar la proposición y el carácter con que lo hace, todo ello de forma legible. El número y la denominación de los sobres se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Forma de acceso al "Perfil del contratante":

<http://www.madrid.org/contratospublicos> (página web donde consultarse y obtenerse los Pliegos).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(01/1.266/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Resolución 157/2009, de 3 de abril, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, en régimen de concesión, denominado "Servicio de preparación y dispensación de metadona en unidades móviles (Metabús)".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Agencia Antidroga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 13/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) El objeto del presente contrato es gestionar un servicio móvil para la dispensación de metadona y una unidad de preparación de dosis individuales y diarias, con el fin de acercar la dispensación de metadona a la población drogodependiente en tratamiento en cualquiera de los programas de la Red Asistencial de la Agencia Antidroga, facilitando el acceso en aquellos lugares lejanos de los centros dispensadores o con carencia de dispositivos específicos, para de esta manera facilitar la adhesión al tratamiento. Posibilita también el poder hacer una supervisión directa de la toma de otras medicaciones prescritas.

El horario de funcionamiento del Servicio será de nueve a veintiuna y treinta horas de lunes a domingo, todos los días del año.

- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2013. No procede la prórroga del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.
- d) Pluralidad de criterios objetivos de adjudicación: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, punto 10).

4. Presupuesto base de licitación: Base imponible, 2.711.316,56 euros; 7 por 100 de IVA, 189.792,18 euros; importe total, 2.901.108,74 euros.

Valor estimado del contrato (artículo 76 LCSP), 2.711.316,56 euros, incluye valor del contrato inicial más el valor de las posibles prórrogas, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 54.226,33 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Agencia Antidroga.
- b) Domicilio: Calle Julián Camarillo, número 4B, cuarta planta.
- c) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
- d) Teléfonos: 914 269 599 y 914 269 484.